



SECRETARÍA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 13-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

1.- OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mano de obra calificada para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y validación de los espectrofotómetros FTIR, Cromatógrafo con detector FID, Cromatógrafo de gases, de gases masas, de líquido HPLC y Espectrómetro de masas ICP-MS de los Laboratorios Forenses a nivel Nacional del instituto, incluye el suministro de repuestos y elementos consumibles necesarios para los mantenimientos preventivos o calificación de los siguientes equipos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CIUDAD	DEPENDENCIA
1	MANTENIMIENTO DE CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS HPLC-MS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ/PV PARA EL CROMATÓGRAFO LÍQUIDO HPLC)	THERMO ELECTRON	ADVANTAGE MAX	LAM20084 / 68134	Bogotá	Toxicología
2	MANTENIMIENTO DE ESPECTRÓMETRO ICP-MS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ/PV PARA EL ESPECTRÓMETRO ICP-MS)	THERMO ELECTRON	X SERIES II	1072C	Bogotá	Evidencia Traza
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VALIDACIÓN Y CALIBRACIÓN ESPECTROFOTÓMETRO FT IR.	THERMO	NICOLET 380	AGL0702439	Cali	Laboratorio de Estupefacientes
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VALIDACIÓN Y CALIBRACIÓN ESPECTROFOTÓMETRO FT IR.	THERMO	NICOLET AVATAR 370	AFQ0401387	Pereira	Laboratorio de Estupefacientes
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VALIDACIÓN Y CALIBRACIÓN ESPECTROFOTÓMETRO FT IR.	THERMO	NICOLET 380	AGL0701721	Medellín	Laboratorio de Estupefacientes
6	MANTENIMIENTO DE CROMATÓGRAFO DE GASES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ/PV PARA EL CROMATÓGRAFO)	THERMO	TRACE 1310	712100465	Ibagué	Laboratorio de Toxicología
7	MANTENIMIENTO DE CROMATÓGRAFO DE GASES MASAS (ISQ)(MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ/PV PARA EL CROMATÓGRAFO)	THERMO	TRACE 1300	713100068	Pereira	Laboratorio de Toxicología

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y las circulares, guías y manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 21 DE JUNIO DE 2017*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) **Original impreso** y copia fiel e integra de la propuesta en medio físico y/o magnético en **CD o DVD** y **copia** impresa o en medio magnético (**CD o DVD**) con la documentación jurídica, financiera, técnica y oferta económica con índice, debidamente organizadas y argolladas o archivadas en fólder. En todo caso, debe entregarse una copia de la propuesta en medio magnético para publicarse en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: LAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA IMPRESA Y/O MAGNETICO) DEBEN ESTAR FOLIADAS POR UNA SOLA CARA, DESDE LA PRIMERA PÁGINA, CON INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA, EN EL QUE SE INCLUYAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y LOS ANEXOS REQUERIDOS, ESCRITAS A COMPUTADOR U OTRO MEDIO MECÁNICO. PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL NÚMERO DEL PROCESO, EL OBJETO Y LOS DATOS DEL PROPONENTE COMO DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN POR AMBAS CARAS, DEBERÁ NUMERARSE SOLO LA PRIMERA CARA.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIA Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 13-SG-2017**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.000.000), incluido IVA, demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar.

El Instituto cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF	PRESUPUESTO	SEDE		VALOR
174217	2999-0800-4-11 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, ACTUALIZACION Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE LAS AREAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	REGIONAL BOGOTÁ	MANTENIMIENTO \$ 99.846.950	\$103.846.950
			BOLSA REPUESTOS \$ 4.000.000	
		REGIONAL OCCIDENTE	MANTENIMIENTO \$ 31.551.660	\$ 32.099.820
			BOLSA REPUESTOS \$ 548.160	
		REGIONAL NOROCCIDENTE	MANTENIMIENTO \$ 5.209.820	\$ 5.443.820
			BOLSA REPUESTOS \$ 234.000	
		REGIONAL SUROCCIDENTE	MANTENIMIENTO \$ 10.744.510	\$ 10.978.510
			BOLSA REPUESTOS \$ 234.000	
		REGIONAL SUR (Seccional Tolima)	MANTENIMIENTO \$ 16.314.900	\$ 16.630.900
			BOLSA REPUESTOS \$ 316.000	

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Seccion 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “**Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO (PLAZO 10 DÍAS)	CHILE	SI	\$163.842.000	\$169.000.000 SI APLICA	NO	X	
	PERÚ		\$311.299.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
	MEXICO	NO					X
CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
CHILE (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$160.816.000	\$169.000.000 SI APLICA	NO	X	
COREA (PLAZO 10 DÍAS)		NO					X
COSTA RICA (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$553.848.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
ESTADOS UNIDOS ((PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
MÉXICO (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		NO					X
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$558.839.000	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
TIÁNGULO DEL NORTE (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	GUATEMALA	SI	\$331.972.650	\$169.000.000 NO APLICA	NO		X
	EL SALVADOR	NO					X
	HONDURAS	NO					X
DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		SI	Independiente del valor	\$169.000.000 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

LIMITACION A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C. o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de las siguientes clasificaciones que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC - en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	DESCRIPCION CLASIFICADOR UNSPSC
1	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
2	85161500	Reparación de equipos médicos o quirúrgicos

Para el caso de **Consortio o Unión Temporal**, la inscripción exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en cualquiera de los códigos relacionados, y por lo mismo, todos los integrantes deben estar clasificados en cualquiera de los citados códigos.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	2 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	2 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	2 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	2 AL 8 DE JUNIO DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Correo electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	2 AL 8 DE JUNIO DE 2017 (SOLO DIAS HABLES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1875 ó 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

BOGOTÁ, D.C., JUNIO 1 DE 2017

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional GNGCT
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT